



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 0509-89794, en el cual se ha cometido un error material involuntario en el Anexo de la Resolución HCD N° 281/09; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica, vuelve el expediente de referencia a fin de corregir el nombre del Profesor Casarín, donde dice: Carlos Marcelo Casarín, debe decir: Marcelo Casarín;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

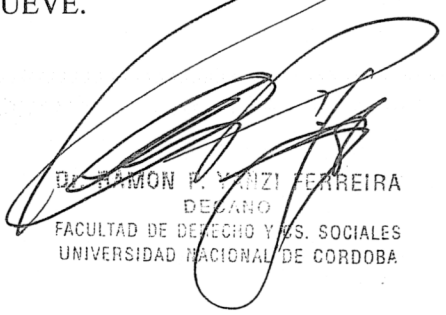
Art. 1°.- Rectificar el Anexo de la Resolución HCD N° 281/09, donde dice: "...Carlos Marcelo Casarín..."; debe decir: "...Marcelo Casarín...". mantener el Anexo mencionado en todo lo demás que dispone.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DE RAMON P. YONZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 325/09.-